

no como proprio desta Ciudad en virtud de cedula
que para ello se despachen por los Caballeros nombrados
de para esta diligencia Junta de. Con el Sr. Corregi
dor ya su tiempo se despachara libranza de su im

Porte recibida de dhas cedula
Juan de Medrano

En la Ciudad de Lora de en la M. H. y M.
de Lora en ocho dias de Mayo de noventa e
ocho años se Junta en a
buena y mill setecientos y noventa e
ocho años de la Ciudad de Lora
salas de su Ayuntamiento para tratar cosas tocantes al
servicio de su Magestad y utilidad desta Republica
es asaber el Sr. D. Juan Escobedo y Medrano
Corregidor desta Ciudad y los señores Pedro Nicolas Fernandez
Merchison Alferrez mayor de Fern. Ruiz Matheos Alguacil
mayor de Juan Feliz Matheos de Juan Giney y Qui
nono de Martin Jorrea de Joseph de Cauto Pon

